

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIEVE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y/FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRIB. SEÑALA O, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN IN DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Director de Ingresos

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA